DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19220
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER13641

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de junio de 2023	**HORA:**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 67 # 17 - 84	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**			X: 101204.55 Y: 106653.86		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Rafael Uribe	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m²		
UPZ:	98 – Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0086FCZE	**PREDIOS EVALUADOS:**			1		
AREA INSPECCIONADA:	556 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-48804		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Rafael Uribe de la Localidad Barrios Unidos, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la CL 67 # 17 - 84, Sector Catastral Rafael Uribe, Localidad Barrios Unidos.

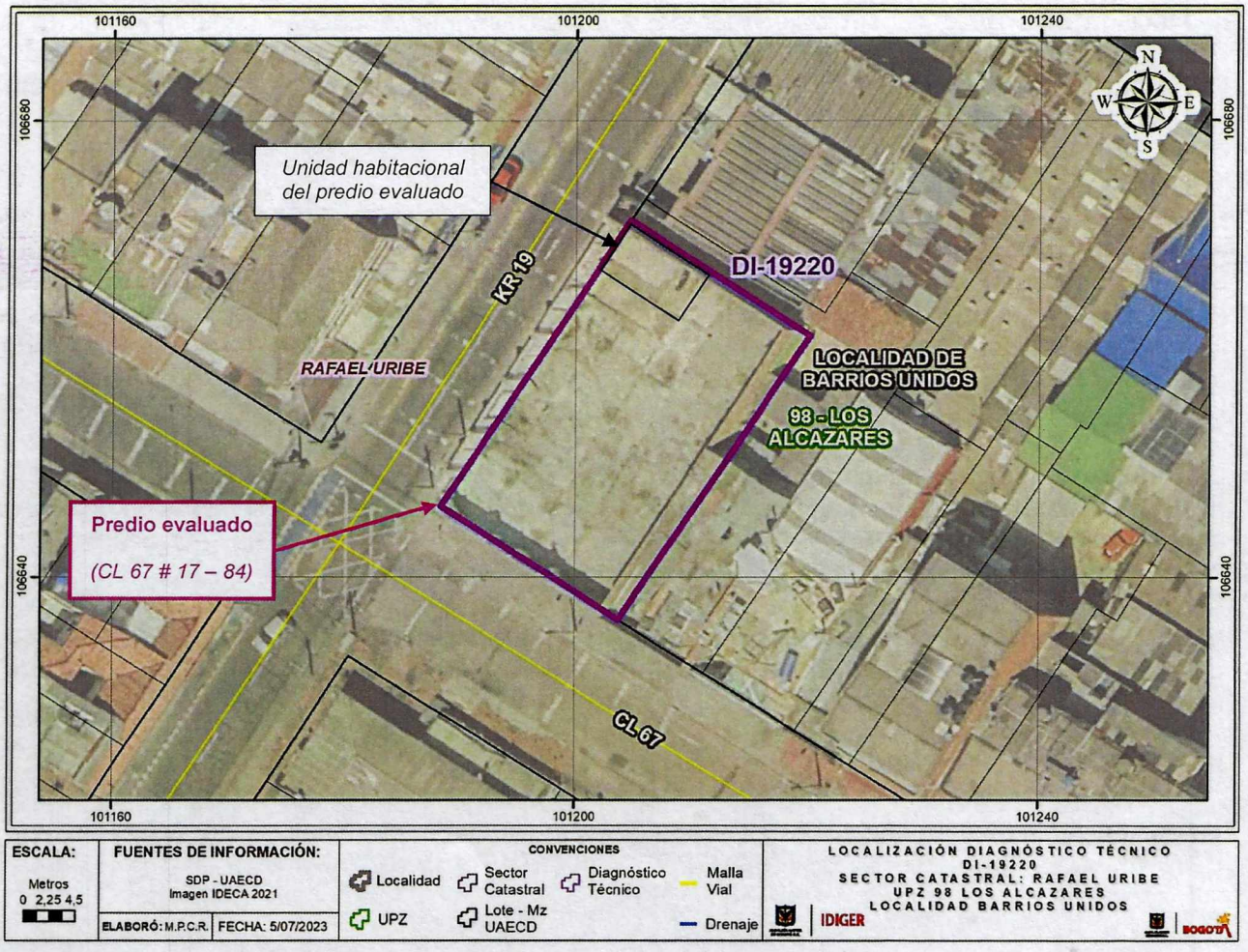

Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 29 de junio de 2023 realizó visita técnica al predio de la CL 67 # 17 - 84, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones hasta de 3 pisos.

En el predio de la CL 67 # 17 – 84, que se localiza al costado nororiental de la intersección vial de la CL 67 con KR 19, se emplaza una estructura de cerramiento conformada por muros con machones hacia el interior del predio, de aproximadamente 3,5 m de altura, construida posiblemente en mampostería simple de adobe (ver Fotografía 1), resaltando que un tramo de aproximadamente 5 m de longitud del muro de cerramiento contiguo a la vía de la KR 19 recientemente fue demolido y reconstruido en mampostería confinada (ver Fotografía 2).

En la visita realizada se identifica que el predio se encuentra descubierto y es utilizado como parqueadero y lavadero de carros, sin embargo, en la esquina norte del predio se localiza una unidad habitacional de un piso, construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta liviana en tejas de fibrocemento, que corresponde al lugar de residencia de la persona encargada del predio (ver Fotografías 2, 3 y 4). En esta unidad habitacional se observan fisuras hasta de 2 mm de abertura de tendencia vertical y horizontal, situadas sobre los dinteles, sobre los muros y en las intersecciones columnetas-muros (ver Fotografías 5 y 6).

De acuerdo con lo solicitado, se realiza inspección a los muros de cerramiento del predio evaluado, evidenciando que estos presentan de manera generalizada ausencia de mantenimiento, relacionada principalmente con desprendimientos de pintura y del pañete sobre la cara interna y externa, así como también, crecimiento de vegetación en la parte baja de estos muros (ver Fotografías 7 y 8). Sobre el muro de cerramiento contiguo a la vía de la CL 67, se observa a lo largo de prácticamente toda su altura, una fisura de tendencia vertical hasta de 4 mm de abertura, que se alcanza a percibir tanto en la cara interna como en la cara externa del muro (ver Fotografías 9 y 10).

Es importante mencionar que tanto sobre la vía de la CL 67 como sobre la vía de la KR 19, los muros de cerramiento del predio evaluado cuentan con entradas, posiblemente de locales comerciales que existían allí anteriormente.

De acuerdo con lo manifestado por la comunidad del sector, en el predio evaluado hace al menos 10 años se llevaron a cabo acciones de demolición de la edificación que allí se emplazaba, y se optó por dejar únicamente en pie los elementos de cerramiento, lo cual no es posible corroborar a partir de las inspecciones visuales y cualitativas llevada a cabo por el IDIGER.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento de los muros de cerramiento del predio evaluado

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio evaluado, visto desde CL 67 con KR 19



Fotografía 2. Tramo de muro de cerramiento reconstruido recientemente, y unidad habitacional del predio evaluado



Fotografía 3. Vista hacia el interior del predio evaluado, sobre la vía de la KR 19

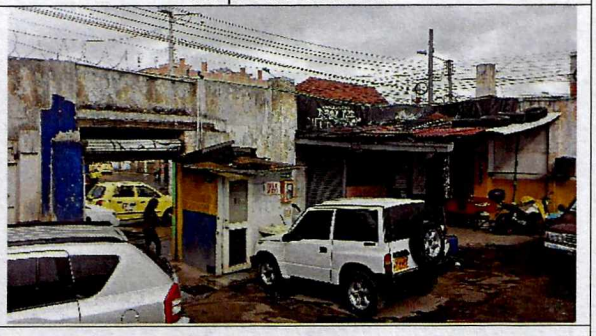

Fotografía 4. Vista interna del predio evaluado







Fotografía 5 y 6. Muestra de fisuras en unidad habitacional del predio evaluado

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





Fotografía 7 y 8. Muestra de condición de deterioro y ausencia de mantenimiento del predio evaluado



Fotografía 9. Muestra desde el exterior de fisuras en muro de cerramiento del predio evaluado



Fotografía 10. Muestra desde el interior de fisuras en muro de cerramiento del predio evaluado

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	CL 67 # 17 - 84	Mampostería simple / Mampostería parcialmente confinada	Comercial y residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presente continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en el predio evaluado, principalmente de los muros de cerramiento.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la CL 67 # 17 – 84, Sector Catastral Rafael Uribe, Localidad Barrios Unidos, haciendo énfasis en los muros de cerramiento.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del predio de la CL 67 # 17 – 84, Sector Catastral Rafael Uribe, Localidad Barrios Unidos, incluyendo los correspondientes muros de cerramiento, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en este. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 67 # 17 – 84, Sector Catastral Rafael Uribe, Localidad Barrios Unidos, implementar las correspondientes acciones encaminadas al mejoramiento y/o reforzamiento de las construcciones y estructuras allí emplazadas, así como también a su correspondiente mantenimiento, principalmente de los muros de cerramiento, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y/o funcionalidad de estas y de evitar los riesgos asociados en este predio y en la infraestructura civil pública contigua. Estas intervenciones deben realizarse bajo el acompañamiento de personal idóneo, dando cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente, para lo cual es posible que se deban tramitar los correspondientes permisos y licencias.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático